

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE LA UNIDAD ACADÉMICA MICROESTACIÓN DE BIOLOGÍA – ZOOCRIADERO (PRODUCTOS DE LA COSTA)

1. FINALIDAD PÚBLICA

Suministrar alimentos (frutas, tubérculos y verduras/hortalizas) para la alimentación de los animales del Zoocriadero de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), asegurando un adecuado valor nutricional para su salud, desarrollo físico y actividades académicas.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición del suministro de alimentos frescos de la costa, incluyendo frutas, tubérculos y verduras/hortalizas, para los animales del Zoocriadero.

- **Sistema de contratación:** Precios unitarios
- **Modalidad:** Suministro periódico según requerimiento
- **Plazo de ejecución:** Hasta la culminación de las cantidades contratadas

3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

3.1 Condiciones Generales

Todos los productos deben:

- Ser frescos, de primera calidad y aptos para consumo animal.
- Estar libres de plagas, moho, daños mecánicos o signos de descomposición.
- Presentar color, aroma y sabor característicos del producto.
- Ser entregados en envases adecuados para transporte y almacenamiento, limpios y resistentes.
- Cumplir con la normativa sanitaria vigente.

3.2 Características Técnicas Específicas y Cantidades

Nº	Producto	Tipo	Unidad de Medida	Cantidad Total
1	Alfalfa verde	Verdura/Hortaliza	Atado	2340
2	Apio	Verdura/Hortaliza	Atado	351
3	Beterraga	Verdura/Hortaliza	Atado	156
4	Camote anaranjado	Tubérculo	Kg	390
5	Choclo	Verdura/Hortaliza	Unidad	2340
6	Col china	Verdura/Hortaliza	Unidad	117
7	Durazno	Fruta	Kg	273
8	Espinaca	Verdura/Hortaliza	Atado	273
9	Lechuga criolla	Verdura/Hortaliza	Unidad	2340

N°	Producto	Unidad	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
13	Papa blanca	Kg	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	352
14	Pepino	Kg	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	352
15	Sandía	Kg	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	1584
16	Tomate	Kg	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	440
17	Uva	Kg	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	352
18	Vainita	Kg	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
19	Zanahoria	Kg	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	660
20	Zapallo macre	Kg	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	140	1540

Nota: El cronograma completo deberá ajustar proporcionalmente cada mes según la cantidad total y las necesidades del Zoocriadero.

4. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá acreditar:

- Persona natural o jurídica formalmente constituida.
- RUC vigente y habilitación en el RNP si corresponde (>1 UIT).
- No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el Estado.
- CCI válido vinculado a su RUC.
- Capacidad logística y experiencia en suministro de alimentos frescos.

5. LUGAR DE ENTREGA

- Almacén del Zoocriadero, **Puerta N° 1 – Zoológico**, Carretera Central Km 1.21, Tingo María – Huánuco.
- Horario: Lunes a Domingo, de 6:00 a 6:30 a.m.
- Entrega según requerimiento con 24 horas de anticipación.

6. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN

Reposición de alimentos no conformes en un máximo de 1 día calendario.

7. PENALIDADES

- Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto vigente}) / (2 \times F \times \text{plazo en días})$
 - $F = 0.40$ para plazos ≤ 60 días
 - $F = 0.25$ para plazos > 60 días
- Monto máximo acumulado: 10% del monto contractual.

- Procedimiento: notificación escrita, descargos en 2 días hábiles, resolución en 5 días hábiles.
- Penalidades adicionales por entrega en mal estado, incumplimiento de horario o reposición tardía, conforme Reglamento de la Ley N° 32069.

8. FORMA DE PAGO

Pago mensual previo cumplimiento de entregas y presentación de:

- Reporte diario del almacén.
- Informe de conformidad de la Unidad Académica.
- Orden de compra, boletas y comprobantes firmados.
- Documentación presentada en mesa de partes de la Unidad de Abastecimiento (Carretera Central Km 1.21, Tingo María, 08:00 a.m. – 1:00 p.m.).

9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

- Control de calidad a cargo del almacenero y jefe de la Unidad Académica.
- Conformidad formalizada mediante firma de documentos de recepción dentro de 5 días calendario.
- Bienes no conformes serán rechazados y sujetos a reposición inmediata.

10. CONFIDENCIALIDAD

- El proveedor mantendrá estricta confidencialidad sobre toda información accesible o generada.
- Prohibido uso o divulgación para fines distintos al contrato.
- Obligación de confidencialidad vigente incluso tras la finalización del contrato.

11. INCUMPLIMIENTO

- Incumplimiento de entregas, especificaciones técnicas o plazos.
- Declaraciones falsas en documentos y declaraciones juradas.
- Infracción de prohibiciones e incompatibilidades según la Ley N° 32069.
- La Entidad notificará por escrito la resolución automática del contrato.

12. ANTICORRUPCIÓN

- El contratista se compromete a no ofrecer ni aceptar pagos indebidos o beneficios ilegales.
- Debe reportar actos ilícitos de manera directa y oportuna.
- El incumplimiento genera resolución de contrato y responsabilidades civiles o penales según Ley N° 32069.



Dr. Jeisson David Cabos Sánchez
Jefe (e) UAMEB-Z